

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASTROFÍSICA
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Menciones/Especialidades	- Teoría y Computación - Observación e Instrumentación - Estructura de la Materia
Centro (s)	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la ULL (EDEPULL)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Acreditación (IFA) de 2021 se incluían dos aspectos de especial atención y ocho recomendaciones que contribuirían a la mejora en lo que respecta al Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Los dos aspectos de especial seguimiento son:

ES1. Adecuar las Guías Docentes a lo establecido en la MV o bien solicitar una modificación del título que incluya cambios en las horas asignadas a las actividades formativas y sistemas de evaluación en coherencia con las Guías Docentes publicadas.

En el informe de seguimiento abreviado 2024 se indica que con respecto a esta recomendación se han implementado dos acciones basadas en un diagnóstico inicial y un análisis de los sistemas de evaluación y corrección de las guías docentes para corregir cualquier inconsistencia en las guías docentes (horas de las actividades formativas, sistema de evaluación aplicado, etc.)

Se ha efectuado una revisión de las guías docentes y se comprueba que las competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación se corresponden generalmente con las de la memoria verificada, aunque se encuentran discrepancias menores. Por ejemplo, la asignatura Radioastronomía en la memoria verificada con Estudio/preparación de Clases: 40 horas con 0% presencialidad, pero en la guía docente aparecen 39 horas para este concepto (aspecto muy común en muchas asignaturas). O, por ejemplo, la asignatura Laboratorio I: Propiedades Ópticas de los Materiales Competencias tiene asignadas como competencias exclusivas de especialidad CX15 y CX18 en la memoria verificada, pero en la guía docente se asignan CX15 y CX16 (se entiende que esta última no es correcta, sino que es CX18). En los sistemas de evaluación, la asignatura Física Extragaláctica que ha sido revisada por la CAM incluye un sistema de evaluación que no está recogido como tal en la memoria verificada. Estas discrepancias también existen en otras asignaturas, por lo que se debe mantener la recomendación para que la revisión sea exhaustiva o se modifique la memoria.



ES2. Revisar la especialidad de Estructura de la Materia

En el IFA se comentaba que la especialidad de Estructura de la Materia no está tan directamente relacionada con el perfil astrofísico demandado por la mayoría del estudiantado del Máster, por lo que sería conveniente una revisión para hacerla más atractiva al alumnado, ya que la comisión académica del título apuesta por su mantenimiento. Como evidencias de las acciones llevadas a cabo por parte de la titulación se presenta actas donde se ha tratado este aspecto. Estas actas recogen que esta especialidad no atrae un número suficiente de alumnos (solo 9 en los 9 años que analiza el acta) y que la asistencia de los estudiantes es muy baja. Por lo tanto, se debe mantener la recomendación para valorar la adecuación y pertinencia de esta especialidad, o revisarla para atraer más estudiantes.

Por otra parte, el IFA 2021 incluía las siguientes recomendaciones en lo que respecta al Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Reconsiderar la duración global del Máster, teniendo en cuenta que la mayoría del alumnado precisa cuatro semestres para completar el título.

Se indica en el informe de seguimiento abreviado que "se ha debatido la posible ampliación del máster a 120 créditos, puesto que a todos los efectos los estudiantes suelen defender sus TFMs al finalizar el segundo trimestre del segundo año, dedicando bastante trabajo a una asignatura (TFM) que de momento tiene asignados 15 CTS. Ampliar el máster a 120 créditos permitiría aumentar los créditos del Trabajo de Fin de Máster, así como poder ampliar la oferta formativa de las varias ramas. Con el fin de conocer la opinión de los estudiantes, hemos procedido a pasar una encuesta, cuyo resultado se incluye en las actas de la CAM: la mayoría de los estudiantes que contestaron dijeron que se hubiesen matriculado igualmente al Máster de la ULL, aunque hubiese sido de 120 créditos. Disponiendo de estos datos, se ha decidido profundizar acerca del tema en la próxima reunión conjunta de los dos Departamentos (Astrofísica y Física)".

Por lo tanto, esta recomendación está en desarrollo y debe mantenerse.

2. Reconsiderar la planificación temporal de las conferencias del IAC, para impartirlas al inicio del primer semestre, de cara a orientar los temas de investigación del alumnado.

Las acciones ligadas a esta recomendación no se han iniciado o están en proceso, por lo que



esta recomendación se ha de mantener.

3. Plantear un refuerzo de asignaturas ligadas con la instrumentación en Astrofísica.

En relación con esta recomendación se indica que "se ha decidido por parte de la CAM no llevarlo a cabo finalmente por falta de recursos humanos propios de la universidad para abordar la docencia. Por tanto, se descartó el tema a mediados del año 2021, informando por correo electrónico al entonces Vr de Innovación Docente, Calidad y Campus de Anchieta con fecha 5 de Julio 2021".

Por lo tanto, se debe mantener esta recomendación a valorar en la próxima acreditación del título.

4. Reforzar los mecanismos de coordinación docente, y realizar acciones formales de coordinación horizontal y vertical, y registrar las reuniones de la comisión académica, los acuerdos adoptados y los problemas planteados por el alumnado y profesorado.

En el informe se indica que "desde su primera reunión, la nueva CAM ha empezado activamente a realizar acciones de coordinación entre el profesorado, tal y como mantener reuniones mensuales, informar constantemente por correo electrónico sobre los puntos importantes (TFM, fechas, etc.), realizar un calendario razonado sobre las fechas de las evaluaciones continuas (cuyo solapamiento entre asignaturas era una de las quejas recurrente de los y las estudiantes), así como a registrar en actas las reuniones de la CAM y los acuerdos adoptados". Como evidencia se presentan actas de reuniones mantenidas en 2024. Se consideran estas acciones adecuadas y deben mantenerse como dinámica propia del título.

Por lo tanto, se debe mantener esta recomendación para valorar el impacto y la información recogida en un periodo mayor de tiempo y en la próxima acreditación del título.

5. Revisar algunos de los sistemas de evaluación aplicados y analizar la implantación de otras formas de evaluar más dinámicas basadas en otras evidencias, no centradas exclusivamente en el formato tradicional.

Se indica que se han cambiado algunos sistemas de evaluación, como en Física Extragaláctica,



introduciendo otros sistemas de evaluación continua. Sin embargo, la mayoría de las asignaturas mantienen un sistema de evaluación clásico. Sería conveniente explorar la diversificación de sistemas de evaluación y, si fuera el caso, solicitar una modificación de la memoria para incluirlos.

6. Atender a la recomendación relativa a la rúbrica de evaluación de la asignatura TFM plasmada en el Informe Final de Renovación de la Acreditación anterior, trasladando el contenido de la tabla que figura en la guía docente, a la memoria del título e indicando el peso de cada criterio específico.

Se indica que se va a trasladar el contenido de la tabla que figura en la guía docente, a la memoria del título e indicando el peso de cada criterio específico. Esta acción, que es correcta, no se ha iniciado. En la guía docente de la asignatura TFM en la web no figura ninguna tabla de sistemas de evaluación, por lo que convendría también revisar esta guía.

Las acciones ligadas a esta recomendación no se han iniciado, por lo que esta recomendación se ha de mantener.

7. Buscar fórmulas para promover la movilidad saliente entre el alumnado de la titulación y fomentar el establecimiento de acuerdos de movilidad.

Las acciones ligadas a esta recomendación están en proceso, por lo que esta recomendación se ha de mantener.

8. Considerar la inclusión de complementos formativos y su futura solicitud de modificación del título.

Se indica en el informe de seguimiento que "la tabla que recoge el perfil típico de los estudiantes del máster, y verificado que suele haber un porcentaje parecido de los distintos perfiles de matriculados año tras año (sólo 3 de 23 estudiantes de Grados diferente al de Física en el curso 2023/24), se hace constar que la práctica totalidad de estudiantes no necesitan, puesto que los graduados en Física han tenido ya contacto con las varias asignaturas relevantes del máster. La minoría de estudiantes que provienen de otras áreas temáticas distinta a la de Física, suelen ajustarse sin problemas y obtener calificaciones muy satisfactorias en general. Esto ha sido así en los últimos años. Dado lo anterior, no parece necesario, de momento, introducir complementos formativos.



Dado que se ha valorado por parte de la CAM del máster y no se ha considerado necesario, se estima que se ha considerado la oportunidad de esta inclusión, dando respuesta a la recomendación del IFA. Por lo tanto, se considera finalizada esta recomendación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este criterio en lo que respecta al Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

9. Ampliar y mejorar la versión inglesa de la página web, incluyendo aspectos importantes como la organización docente, información académica, plan de estudios, profesorado, infraestructuras, calidad y resultados, guías docentes, horarios y exámenes.

En el informe de seguimiento de la universidad se indica que "La institución ha valorado la posibilidad de ampliar la información en inglés, y se ha considerado que no es preciso traducir al inglés los horarios y calendarios de exámenes, las guías docentes, el trabajo fin de máster o las prácticas externas. Desde el servicio de tecnologías de la información y comunicación de la universidad se indica que no tiene sentido incorporar sistemas de traducción cuando en los navegadores se dispone de soluciones de traducción automática eficaces".

Aunque se entiende la argumentación de la universidad, y se constata que la solución de traducción en los navegadores permite traducir la información más relevante de la página (excepto la información de las guías docentes que no está disponible si se selecciona otro idioma en la web pues remite a otra titulación), si sería conveniente disponer de una versión simple de la información académica sencilla y explicativa en inglés (tipo folleto) para los posibles estudiantes.

Por lo tanto, se considera que esta recomendación debe reformularse como:

9. Ofrecer información académica relevante en una guía simplificada o "brochure"



sobre la estructura del plan de estudios y procedimientos de acceso y admisión descargable de la página web en idioma inglés, como información a potenciales estudiantes internacionales.

10. Incluir en la página web información relativa al índice de respuesta de cada colectivo en las encuestas de satisfacción.

Se indica que "los resultados de satisfacción de los grupos de interés vienen acompañados de la participación y de las correspondientes fichas técnicas que incluyen información diversa" y que "en la web únicamente se recoge un pequeño extracto de la satisfacción global de los colectivos establecidos en el modelo, si bien solo se publican aquellos resultados que cumplen con los mínimos de participación establecidos. En ningún apartado del modelo de evaluación se exige la publicación de la información sobre participación, que sí está disponible como se ha indicado en cada informe de resultados".

La recomendación hace referencia a que en el apartado de <https://www.ull.es/masteres/astrofisica/calidad-y-resultados/indicadores-y-resultados-del-titulo/> se incluya dentro de la tabla de GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS el número de respuestas o índice de respuestas para valorarlo como información pública. Ahora solo se indica "NOTA: se presentan los resultados de satisfacción en el caso de haber obtenido 5 o más respuestas por curso".

Por lo tanto, debe mantenerse la recomendación.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este criterio en lo que respecta al Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD



11.Seguir desarrollando acciones para incentivar la participación en las encuestas.

Se ofrece por parte de la Universidad una explicación exhaustiva de los procedimientos implicados. También se indica que "específicamente la CAM lleva a cabo un seguimiento estricto de la calidad del máster y del nivel de satisfacción del alumnado, pasando encuestas propias a los estudiantes sobre la evaluación de la calidad de la docencia impartida. Concretamente, desde diciembre 2023 propias se han pasado encuestas a todos los estudiantes del primer y segundo curso del máster sobre las asignaturas impartidas en el 1er cuatrimestre, con un porcentaje de participación igual o superior a un 70% este año. Las encuestas correspondientes a las asignaturas por lo general han sido bastante satisfactorias. Las encuestas que se pasan desde la CAM son complementarias a las enviadas por la ULL, y permiten hacer el seguimiento interno del título".

Por otra parte, se aportan evidencias de varias acciones vinculadas a las bases de un programa de Incentivo para la Participación en las Encuestas Institucionales de la Universidad de La Laguna, una campaña de comunicación y difusión del programa de incentivos, una propuesta de campaña de difusión y fomento de la participación en las encuestas institucionales y la Integración de un bloque de encuestas institucionales en el campus virtual. Asimismo, se presentan resultados de los incentivos y de las encuestas propias del título

Todas estas acciones se consideran muy adecuadas y relevantes, se considera que la titulación y la Universidad ha realizado un esfuerzo significativo para atender esta recomendación.

Se considera que la recomendación se debe reformular de la siguiente manera:

11. Mantener las acciones emprendidas o desarrollar otras acciones por la Universidad para incentivar la participación en las encuestas.

12.Optimizar las acciones a considerar en el plan de mejoras y realizar un seguimiento eficiente en orden a la consecución de las acciones contempladas

Se indica que "en estos momentos tras los cambios sustanciales producidos con la aprobación de la LOSU (2023) y de los nuevos Reales Decretos 822/2021 y 640/2021, y la certificación de la agencia por la ENQA, el SAIC de las titulaciones de la ULL se encuentra en un proceso de revisión y adaptación de la documentación del sistema, que necesariamente requiere tomar de referencia las guías, modelos y protocolos que las agencias de calidad se encuentran, a su vez, actualizando, están pendientes de aprobación y/o se han publicado recientemente (AUDIT, SEGUIMIENTO, VERIFICA/MODIFICA...)".



Por otra parte, no se da respuesta específica a esta recomendación en forma de acciones en el informe de la Universidad, por lo que se debe mantener esta recomendación, en coherencia con el proceso de revisión del SAIC de las titulaciones de la ULL.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluían dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

13. Animar a la participación del PDI en proyectos y jornadas de innovación educativa.

En el informe de seguimiento se indica que "la Dirección del Master y la CAM creen firmemente en la utilidad de que el PDI participe en actividades formativas y de innovación. A demostración de este hecho se ha añadido en una carpeta los certificados de aprovechamiento de curso de formación PDI. Asimismo, desde la CAM se ha acordado empezar a mantener reuniones informativas con el profesorado que imparte docencia en el máster, con el fin de fomentar su participación en las actividades de formación docente e innovación educativa ofrecidas por la ULL en cada curso académico".

A este respecto se indica que está en proceso una acción de "Fomento de la participación del PDI en la innovación educativa. Realizar reuniones de información y discusión con el PDI y buscar formas eficientes para su involucramiento en actividades de innovación educativa". Se aporta como evidencia la convocatoria PITE y un directorio donde consta la participación de tan solo 1 profesora en los dos últimos cursos académicos.

Se debe mantener la recomendación para incrementar esta participación.



14. Incentivar al PDI en el uso de plataformas virtuales de apoyo a la docencia.

Se indica que “tal y como se detalló en el documento de alegaciones hasta el curso 2018–2019 un 78% de las asignaturas (25 de 32) realizaban un uso intensivo de las aulas virtuales como herramienta de apoyo a la docencia. Esta afirmación implicaba que el resto de las asignaturas (7 de 32) también contaban con aulas virtuales, aunque con un nivel de utilización variable. Sin embargo, este aspecto fue mejorando con el tiempo, habiéndose alcanzado el 100% en los cursos 2019–2020 (segundo cuatrimestre) y 2020–2021. Sin duda alguna, la docencia a distancia y semipresencial desarrollada durante la pandemia de COVID-19 ha jugado un papel determinante. La CAM velará para que el nivel de uso de las aulas virtuales se mantenga en el tiempo”.

Se considera un buen dato el que aporta el informe. Es conveniente valorar el uso que el PDI hace de las aulas virtuales, para recoger información de posibles necesidades o mejoras relacionadas con este aspecto.

La recomendación se reformula como:

14. Valorar el uso del PDI de plataformas virtuales de apoyo a la docencia para recoger sugerencias de formación que puedan ser útiles para la docencia.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía una recomendación para la contribución de la mejora para este criterio, en lo que respecta al Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

15. Disponer de un mayor apoyo administrativo.



En el informe se incluye una acción consistente en "solicitar a la EDEP un refuerzo o actualización de las actividades de apoyo que presta para mejorar la gestión de los títulos, identificando previamente aquellas áreas o aspectos concretos de carácter administrativo, académico, etc. que los responsables del título consideran prioritarios".

No se dispone de información sobre si esta solicitud tuvo éxito o si los responsables del título consideran suficiente el apoyo administrativo del título, por lo que debe mantenerse.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

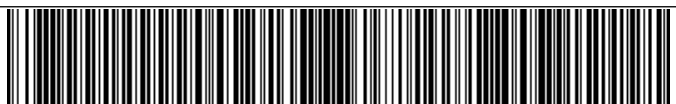
VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA no se recogían aspectos de especial atención para futuros procesos de evaluación, ni otras recomendaciones.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria



Verificada



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un **Informe Final con ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN y con RECOMENDACIONES DE MEJORA.**

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Adecuar las Guías Docentes a lo establecido en la MV o bien solicitar una modificación del título que incluya cambios en las horas asignadas a las actividades formativas y sistemas de evaluación en coherencia con las Guías Docentes publicadas.
2. Revisar la especialidad de Estructura de la Materia.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Reconsiderar la duración global del Máster, teniendo en cuenta que la mayoría del alumnado precisa cuatro semestres para completar el título.
2. Reconsiderar la planificación temporal de las conferencias del IAC, para impartirlas al inicio del primer semestre, de cara a orientar los temas de investigación del alumnado.
3. Plantear un refuerzo de asignaturas ligadas con la instrumentación en Astrofísica.
4. Reforzar los mecanismos de coordinación docente, y realizar acciones formales de coordinación horizontal y vertical, y registrar las reuniones de la comisión académica, los acuerdos adoptados y los problemas planteados por el alumnado y profesorado.
5. Revisar algunos de los sistemas de evaluación aplicados y analizar la implantación de otras formas de evaluar más dinámicas basadas en otras evidencias, no centradas exclusivamente en el formato tradicional.
6. Atender a la recomendación relativa a la rúbrica de evaluación de la asignatura TFM plasmada en el Informe Final de Renovación de la Acreditación anterior, trasladando el contenido de la tabla que figura en la guía docente, a la memoria del título e indicando el peso de cada criterio específico.
7. Buscar fórmulas para promover la movilidad saliente entre el alumnado de la titulación y fomentar el establecimiento de acuerdos de movilidad.



8. Considerar la inclusión de complementos formativos y su futura solicitud de modificación del título.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

9. Ampliar información académica relevante en una guía simplificada o "brochure" sobre la estructura del plan de estudios y procedimientos de acceso y admisión descargable de la página web en idioma inglés, como información a potenciales estudiantes internacionales.

10. Incluir en la página web información relativa al índice de respuesta de cada colectivo en las encuestas de satisfacción.

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

11. Mantener las acciones emprendidas o desarrollar otras acciones por la Universidad para incentivar la participación en las encuestas.

12. Optimizar las acciones a considerar en el plan de mejoras y realizar un seguimiento eficiente en orden a la consecución de las acciones contempladas.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA**

13. Animar a la participación del PDI en proyectos y jornadas de innovación educativa.

14. Valorar el uso del PDI de plataformas virtuales de apoyo a la docencia para recoger sugerencias de formación que puedan ser útiles para la docencia.

En lo que respecta al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

15. Disponer de un mayor apoyo administrativo.

La Dirección de la ACCUEE

Informe Final de Seguimiento	Página 14 de 14	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASTROFÍSICA- ULL
------------------------------	-----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 23/09/2025 - 17:38:30

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000up0Z1imzmjGF1WHK7wxmVQ==



El presente documento ha sido descargado el 29/09/2025 - 10:05:10